

NOTA ACLARATORIA

- I.** En relación con el expediente de referencia, se observa un error de carácter material en el Pliego de prescripciones técnicas, en el apartado "sopladora de batería y cargador rápido y batería de mochila" del Lote 2.
- II.** En consecuencia, se concluye:

Donde pone:

LOTE 2. PEQUEÑA MAQUINARIA ELÉCTRICA

SOPLADORA DE BATERÍA Y CARGADOR RÁPIDO
<ul style="list-style-type: none">• Unidades: 2 Una (1) unidad para parques y jardines y cuatro (4) para limpieza viaria• Tensión garantizada: 36 V• Caudal de aire mínimo: al menos 800 m³/h• Peso máximo sin batería: 2,5 kg• Potencia sonora máxima: 90 dB• Cargador rápido silencioso para la batería de mochila y con un consumo de 570 W• Marcado CE, visible, legible e indeleble
BATERÍA DE MOCHILA
<ul style="list-style-type: none">• Unidades: 4 Dos (2) unidades para parques y jardines y cuatro (4) para limpieza viaria• Batería de mochila y carcasa robusta con indicador de carga.• Con arnés, cable y adaptador• Potencia mínima de trabajo: 1.400 Wh (vatios hora)• Carga eléctrica mínima: 30 Ah (amperio hora)• Que nos dé una autonomía de trabajo para el corta setos de 700 min y para la sopladora de 390 minutos.• Marcado CE, visible, legible e indeleble

Debe decir:

LOTE 2. PEQUEÑA MAQUINARIA ELÉCTRICA

SOPLADORA DE BATERÍA Y CARGADOR RÁPIDO
<ul style="list-style-type: none">• Unidades: 2• Tensión garantizada: 36 V• Caudal de aire mínimo: al menos 800 m³/h• Peso máximo sin batería: 2,5 kg• Potencia sonora máxima: 90 dB• Cargador rápido silencioso para la batería de mochila y con un consumo de 570 W• Marcado CE, visible, legible e indeleble
BATERÍA DE MOCHILA
<ul style="list-style-type: none">• Unidades: 4• Batería de mochila y carcasa robusta con indicador de carga.

Suministro, en régimen de adquisición, de pequeña maquinaria de motor de combustión (Lote 1), pequeña maquinaria eléctrica (Lote 2) y equipos de siega y mejora de suelos (Lote 3), y de los servicios accesorios de entrega, montaje y garantía técnica, para el servicio de jardinería de RIVAMADRID

- Con arnés, cable y adaptador
- Potencia mínima de trabajo: 1.400 Wh (vatios hora)
- Carga eléctrica mínima: 30 Ah (amperio hora)
- Que nos dé una autonomía de trabajo para el corta setos de 700 min y para la sopladora de 390 minutos.
- Marcado CE, visible, legible e indeleble

III. Se procede por tanto a la publicación de la nota aclaratoria en la plataforma de contratación del estado.

Rivas Vaciamadrid, 03 de octubre de 2022

Carlos Hernando Pérez

Jefe de Servicio parques y jardines